

DDYA	RESOLUCIÓN N.º081-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA PETROVA ANGELINA

ANTECEDENTES

La factura 00001-000000005 de fecha 06/02/26 presentada por la firma PETROVA ANGELINA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma PETROVA ANGELINA corresponde al servicio recreativo con espuma para el evento 1 hora (realizado el 29/01/2026).

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

PETROVA ANGELINA factura 00001-000000005 de fecha 06/02/26 por un monto de pesos doscientos noventa mil.....\$290.000,00

El comprobante presentado por la firma PETROVA ANGELINA corresponde al servicio recreativo con espuma para el evento 1 hora (realizado el 29/01/2026).

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de febrero de 2026
GRDR/GP/sag